



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 23 de febrero de 2022

**Convocatorias que emite la Junta Especial
Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje**

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA**DEPENDENCIA ECONOMICA.- 80/2021**

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LICENCIADA ANGELA JUDITH ARAMBUL CARRILLO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 17, 503 Y 983 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

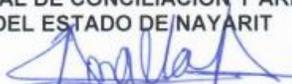
CONVOCA

--- A todas aquellas personas que dependían económicamente del hoy extinto(a) trabajador(a) **EVELIA VALDEZ FLORES**, cuya muerte acaeció el día **29 de agosto del Año 2021**, asimismo, a todos los interesados que se crean con derecho a recibir los beneficios que otorga la Ley Federal del Trabajo, en virtud, de los derechos laborales creados por el finado y que reclama **IRASEMA LIBIER PARRA VALDEZ**, quienes deberán de comparecer ante esta Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con domicilio en Avenida de los Insurgentes Número 854, en la Colonia El Rodeo en esta Ciudad de Tepic, Nayarit, a deducir sus derechos, aportando todos los medios de convicción previstos por la Ley para justificar sus pretensiones.-----

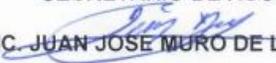
--- La presente convocatoria tiene un término de **TREINTA DIAS** que se computarán a partir de la fecha en que se fije en el lugar que ocupa las instalaciones de la fuente de trabajo denominada **DOCENTE de la Unidad Académica Preparatoria No. 1** quien ya se encontraba jubilada con **CATEGORÍA DE TIEMPO COMPLETO NIVEL C** quien ya se encontraba jubilado con domicilio ubicado en **CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO SIN NUMERO CÓDIGO POSTAL 63155 EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT**, en la **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD** y en los **ESTRADOS** que publica esta Junta por lo que, concluido el término señalado se considerará cerrado dicho período y se resolverá lo que en derecho corresponda.-----

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT, 15 DE OCTUBRE DEL 2021

PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE NAYARIT


LIC. ANGELA JUDITH ARAMBUL CARRILLO



SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN JOSE MURO DE LOS SANTOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DEPENDENCIA ECONÓMICA: 83/2021

CONVOCATORIA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LICENCIADA ANGELA JUDITH ARAMBUL CARRILLO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 17, 503 Y 983 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

CONVOCA

----- A todas aquellas personas que dependían económicamente del extinto trabajador **CARLOS ANTONIO CASTREJÓN CAMARGO**, cuya muerte acaeció el **18 DE AGOSTO DE 2021**, y a todos los interesados que se crean con derecho a recibir los beneficios que otorga la Ley Federal del Trabajo, de los derechos laborales creados por el extinto y que reclama **RAQUEL ENEDINA MEDINA CARRILLO**, por su propio derecho y en representación de sus menores hijas **REBECCA ABRIL CASTREJÓN MEDINA Y VALERIA ESTEFANIA CASTREJÓN MEDINA**, por deberán de comparecer ante esta Junta Especial numero Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con domicilio en **Avenida Insurgentes número 854 pte colonia El Rodeo de esta Ciudad**, a deducir sus derechos, aportando todos los medios de convicción previstos por la Ley para justificar sus pretensiones.-----

----- La presente convocatoria tiene un término de **TREINTA DÍAS** que se computarán a partir de la fecha en que se fije en el lugar que ocupan las instalaciones de la fuente de trabajo ón, en el lugar que ocupan las instalaciones en la fuente de trabajo denominada **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT**, con domicilio en **Boulevard Tepic-Xalisco #325 Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"** sin número en Tepic, Nayarit, lugar donde prestó sus servicios como docente en la **Unidad Académica de ciencias Básicas e Ingenierías de Tepic, Nayarit** PRESIDENCIA MUNICIPAL y en **LOS ESTRADOS QUE PUBLICA ESTA H. JUNTA**, por lo que, concluido el término anterior se considerará cerrado dicho periodo y se resolverá lo que en derecho corresponda.-----

ATENTAMENTE

TEPIC, NAYARIT, A 26 DE OCTUBRE DE 2021.
PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC. ANGELA JUDITH ARAMBUL CARRILLO

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN JOSE MURO DE LOS SANTOS



DEPENDENCIA ECONOMICA. - 84/2021

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LICENCIADA ANGELA JUDITH ARAMBUL CARRILLO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 17, 503 Y 983 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

CONVOCA

--- A todas aquellas personas que dependían económicamente del hoy extinto(a) trabajador(a) **JESUS TRINIDAD PONCE PALAFOX**, cuya muerte acaeció el día **09 de agosto del Año 2021**, asimismo, a todos los interesados que se crean con derecho a recibir los beneficios que otorga la Ley Federal del Trabajo, en virtud, de los derechos laborales creados por el finado y que reclama **JUDITH CASTAÑEDA ACOSTA**, quienes deberán de comparecer ante esta Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con domicilio en Avenida de los Insurgentes Número 854, en la Colonia El Rodeo en esta Ciudad de Tepic, Nayarit, a deducir sus derechos, aportando todos los medios de convicción previstos por la Ley para justificar sus pretensiones.-----

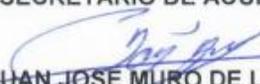
--- La presente convocatoria tiene un término de **TREINTA DIAS** que se computarán a partir de la fecha en que se fije en el lugar que ocupa las instalaciones de la fuente de trabajo denominada **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT**, lugar donde prestó sus servicios en el puesto de **DOCENTE** con **CATEGORÍA DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "C" DOCENTE ACTIVO**, con en domicilio **CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO SIN NUMERO CÓDIGO POSTAL 63155 EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT**, en la **Presidencia Municipal** de esta Ciudad y en los **Estrados** que publica esta Junta, por lo que, concluido el término señalado se considerará cerrado dicho período y se resolverá lo que en derecho corresponda.-----

ATENTAMENTE

TEPIC, NAYARIT, 22 DE OCTUBRE DEL 2021

PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE NAYARIT


LIC. ANGELA JUDITH ARAMBUL CARRILLO


SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN JOSÉ MURO DE LOS SANTOS



